NOTA DNC N° 2827 /2020

Asunción, 2 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	**374490**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Fiscalización de Obras Municipales
Entidad	Municipalidad de Santa Rosa del Monday
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (***2 días hábiles de la realización del acto de apertura)***. Conforme a la normativa vigente.

2. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
2.1. Observamos que no se evaluó el criterio "capital operativo".
2.2. No se visualiza criterios de evaluación de capacidad técnica.
2.3. Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada por la Dcto. 2992/19.
2.4. No se visualiza criterios de evaluación sobre "análisis de precios".
2.5. solicitamos considerar los siguientes requerimientos "Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes", Tabla comparativa de las ofertas en

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, "la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos", "Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos", Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".

3. Observamos que no remite la notificación de la etapa técnica conforme a la normativa vigente.

4. Previamente solicitamos remitir acto administrativo de la máxima autoridad institucional. En atención a la normativa que indica "*...una vez finalizada la oferta técnica la autoridad competente de la convocante emitirá acto administrativo...*". En el mismo orden el proceso no contempla el plazo de impugnación requerido "*la fijación de fecha y hora deberá contemplar el plazo de interposición de recurso de protesta*".

5. En la resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: "***para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía"*** conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/2003.
2. Dcto. 2992/2019 – Art. 57, 61,63, 65,67.
3. Res DNCP 569537- Art .37, 38, 69.

Técnico Verificador
Abg. Adam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Jefe de Departamento
Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP